

Notas explicativas a los estados financieros intermedios

Criterios contables

Los criterios contables aplicados en el presente estado financiero intermedio son:

- Información no auditada: Los datos contenidos en la información financiera seleccionada adjunta no han sido auditados por los auditores externos.
- Estados Financieros Individuales: Los criterios contables empleados en la elaboración de los estados financieros individuales intermedios son los contemplados en el Plan General de Contabilidad en vigor desde el 1 de enero de 2008 y su posterior adaptación a empresas concesionarias de infraestructuras públicas de 23 de diciembre de 2010.
- Estados Financieros Consolidados: Los criterios contables empleados en la elaboración de los estados financieros consolidados intermedios son los contemplados en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La información financiera seleccionada adjunta se presenta de acuerdo con la NIC 34 sobre la Información Financiera Intermedia y de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007.

Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de la presente información son diferentes a las aplicadas en el ejercicio 2010, debido a la aplicación de la IFRIC 12 sobre concesiones de servicios públicos. Por este motivo se ha procedido a calcular el efecto derivado de la aplicación de esta norma en los estados financieros de 2010.

- Comparación de la información: la información financiera seleccionada adjunta corresponde al primer semestre del ejercicio 2011 y se presenta a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2010.